REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, 10 de marzo de 2023

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00071-00
REFERENCIA: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LEONARDO MADRID MEJIA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES"

En la fecha, y en los términos de los numerales 1 y 2 del Art. 366 del Código General del Proceso, realizo la LIQUIDACIÓN DE COSTAS y la paso al despacho:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias Primera Instancia	$580.000.oo
Agencias Segunda Instancia	$200.000.oo
TOTAL COSTAS	**$780.000.oo**

La secretaria,

MARIA CAMILA LÓPEZ PEÑA

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

RADICADO: 20001-31-05-001-2015-00071-00
DEMANDANTE: LEONARDO MADRID MEJIA
DEMANDADO: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES ‘’COLPENSIONES’’

Valledupar, 17 de marzo de 2023

A U T O:

Conforme lo ordena el numeral 1° del artículo 366 del CGP, apruébese la liquidación de costas procesales concentradas, realizada por la Secretaría del despacho, para que surta sus efectos legales.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

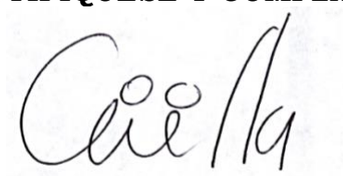

VIVIAN CASTILLA ROMERO
JUEZ

Proyectó: María José